

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 183 - 22
Salta, 12 MAY 2022
EXPEDIENTE N° 6217/21

VISTO: La nota presentada por el Lic. Carlos Ernesto Hering Bravo, a fs.22, mediante la cual renuncia al cargo de Coordinador de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Art. 2 de la Res. CDECO N° 120/21, se designó al Cr. y Lic. Carlos Ernesto Hering Bravo en el cargo de Coordinador de la Tercera Cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que, a fs. 23, la Cra. María Rosa Panza, Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, propone a la Cra. Mónica Raquel Segura para ocupar el citado cargo.

Que, la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica fue creada por Res. CS N° 240/07 y está destinada al Personal de Apoyo Universitario (PAU) de esta Universidad.

Que, es necesario comenzar el dictado de la citada carrera en el presente periodo académico 2022.

Que, la Comisión de Docencia, a fs. 25 emite Dictamen N° 117/22 y aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra a fs. 24.

Que, el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 05/22, de fecha 02/05/2022, resolvió aprobar el Despacho N° 117/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 25 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR a la Cra. Mónica Raquel Segura en el cargo de Coordinadora de la Tercera Cohorte de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1 de la presente resolución, al costo financiero de la planta docente temporaria y de los gastos de funcionamiento de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, incluidos en la distribución de créditos del Ejercicio 2021 de esta Universidad, según lo dispuesto por el Consejo Superior en el Art. 2 de la Res CS N° 176/20.

ARTÍCULO 3°. HÁGASE SABER a la Cra. Mónica Raquel Segura, al Cr. y Lic. Carlos Ernesto Hering Bravo, al Departamento de Personal de esta Unidad Académica, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa, Direcciones de Alumnos, Informática y de Apoyo Docente y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Dra. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa